

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION

Pliego de condiciones bajo las que la Excelentísima Diputacion provincial de Madrid saca á licitacion pública la adquisicion de 2.000 kilogramos de lana, 1.000 metros de terliz, 2.000 idem para sábanas y fundas de almohadas y 500 de indiana para colchas con destino al Hospital de San Juan de Dios.

1.º El contratista ha de entregar en el Hospital de San Juan de Dios en el término de quince dias ó antes si le conviniere, despues del en que se le comunicare la aprobacion del remate, todos los géneros de que se deja hecho mérito é iguales en un todo á las muestras que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Corporacion.

2.º Se admitirán proposiciones para la subasta en conjunto y tambien separadamente para uno ó más de los artículos. En igualdad de circunstancias serán preferibles las proposiciones para la totalidad, pero no así cuando las parciales ofrezcan en el precio alguna ventaja sobre aquellas, pues en este caso serán estas las preferidas.

Para tomar parte en la subasta, si es en conjunto, deberá acompañar el licitador á su proposicion carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 949 pesetas; para el primer grupo 392, para el segundo 175 id., para el tercero 320, y para el cuarto 62 id.

3.º Si el rematante no entregara los géneros en los quince dias que se fijan, se dará por rescindido el contrato, y perderá la fianza, que quedará á favor de la Beneficencia provincial.

4.º El tipo precio de cada kilogramo de lanas ó metro de género que suministre será el que quede fijado en el remate, y el pago de su importe se satisfará en dos plazos por la Depositaria de fondos provinciales: el primero por la mitad del importe al mes de la entrega del género, y el segundo al siguiente de satisfecho el primero, no admitiéndose proposicion que exceda de una peseta 96 céntimos para el primer grupo, de una 75 idem para cada metro del segundo, 1'28 para el tercero y 1'25 para el cuarto.

5.º Para la celebracion de la subasta y tomar parte en ella los licitadores se observarán las reglas siguientes:

*Primera.* Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente, cerrados, con sujecion al modelo adjunto, á la vista del público y á la hora fijada.

*Segunda.* Al pliego cerrado deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad que expresa la condicion segunda.

*Tercera.* El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

*Cuarta.* Una vez entregados los plie-

gos no podrán retirarse con ningun pretexto ni motivo.

*Quinta.* A la hora señalada procederá el Sr. Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden con que hayan sido entregados, y leerá las proposiciones en alta voz; y el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta publicará, para satisfaccion de los concurrentes, el resultado del acta.

*Sexta.* La adjudicacion provisional del remate recaerá, sin perjuicio de la aprobacion definitiva, sobre la proposicion más ventajosa, siempre que ésta se halle exactamente arreglada al modelo publicado. En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitacion verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

*Sétima.* Hecha la adjudicacion provisional, se conservará el depósito consignado por el mejor postor hasta que recaiga la aprobacion, y se devolverán en el acto á los licitadores sus respectivos documentos de depósito.

6.º Luégo que recaiga en el remate la aprobacion definitiva, y antes del otorgamiento de la escritura, ampliará el contratista su fianza en la misma Caja general de Depósitos hasta la cantidad del 20 por 100 á que asciende el importe del servicio segun el consumo calculado, con sujecion al tipo de su postura.

7.º El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condicion, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

8.º No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad, no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

9.º El contrato ha de ser á riesgo y ventura, excepto el caso de que varíe el precio en alza ó baja por efecto de leyes ó disposiciones posteriores á su celebracion emanadas del Gobierno, de la provincia ó del municipio: no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnizacion por ningun género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razon ó naturaleza, contrayendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado todo fuero y privilegio para poder hacer reclamacion alguna por más via que la contenciosa.

10. Dentro de los primeros cuatro dias de haber recibido la definitiva aprobacion del contrato, deberá verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

11. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se señale, se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaracion serán: *Primero.* Que se celebre nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates.

*Segundo.* Que satisfaga tambien el mismo los perjuicios que hubiere recibidos la provincia por la demora del servicio.

A fin de cubrir la responsabilidad en que pueda incurrir el rematante, se le retendrá siempre la suma depositada provisionalmente para tomar parte en la subasta, y se le podrán embargar ademas bienes suficientes con objeto de hacer efectivo el importe del desfallo ó menoscabo, administrativamente y por la via de apremio.

12. Para la justificacion y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demas requisitos legales.

13. Las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista, se harán efectivas gubernativamente:

*Primera.* De las sumas en metálico ó en efectos de la deuda pública que hubiere consignado para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones.

*Segunda.* De los demas bienes que le pertenezcan.

14. La subasta tendrá lugar el dia 9 de Marzo de 1874 á las dos y media de la tarde, ante el Sr. Presidente ó persona en quien se sirva delegar en el Palacio de la Diputacion, Plaza de Santiago, 2.

15. Los gastos de remate, escritura, copias, papel y demas, serán de cuenta del contratista, así como la insercion en el *Diario oficial de Avisos*.

Madrid 25 de Febrero de 1874.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N....., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los *diarios oficiales*, sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Madrid 2.000 kilogramos de lana, 1.000 metros de terliz, 2.500 idem de lienzo para sábanas y almohadas, y 500 de indiana con destino al hospital de San Juan de Dios, se comprometo á suministrar dichos artículos, con estricta sujecion al referido pliego de condiciones, al precio de (aquí la cantidad escrita en letra y no en cifra ni guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones bajo las que la Excm. Diputacion provincial de Madrid saca á licitacion pública por tercera vez la adquisicion de 5.000 metros de tela de algodón para sábanas y fundas de almohada, y 100 idem de estopilla para forros con destino á los acogidos del Hospicio.

1.º El proveedor ha de entregar en el Hospicio en el término de un mes, ó antes si le conviniere, desde dos dias despues del en que se le comuniquen la apro-

bacion del remate, los 5.000 metros contratados y los 100 de estopilla, siendo de su cuenta la conduccion de dicho género al establecimiento.

2.º La tela de algodón ha de tener el ancho de un metro 34 centímetros, y la de estopilla 62 centímetros, y la clase de ambas igual á las muestras que estarán de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion provincial; no admitiéndose la que no reuna las mismas circunstancias á juicio de dos peritos revisores que nombrará el Director del establecimiento.

3.º Se admiten proposiciones para las dos clases de tela y tambien para cualquiera de ellas. En igualdad de precios, serán preferentes las proposiciones para la totalidad; pero no así cuando las parciales ofrezcan en el precio alguna rebaja sobre aquellas, pues en este caso serán estas preferidas.

4.º Si el contratista no entregara la tela de algodón ó la estopilla en el tiempo señalado, se dará por rescindido el contrato y perderá la fianza, quedando á beneficio de la Diputacion.

5.º El tipo precio de cada metro de tela será el que queda fijado en el remate, y su importe se satisfará en dos plazos por la Depositaria de fondos provinciales, en la forma siguiente: el primero por la mitad de su importe al mes de la entrega total de género, y el segundo á los dos meses de haber efectuado el anterior, no admitiéndose proposicion que exceda de una peseta 80 céntimos el metro del primer artículo y 76 céntimos idem el segundo, ni fraccion menor de un céntimo de peseta.

6.º Para la celebracion de la subasta y tomar parte en ella los licitadores, se observarán las reglas siguientes:

*Primera.* Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al señor Presidente, cerrados, con sujecion al modelo adjunto, á la vista del público y á la hora fijada.

*Segunda.* Al pliego cerrado deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 750 pesetas para las dos clases.

*Tercera.* El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten, despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

*Cuarta.* Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse con ningun pretexto ni motivo.

*Quinta.* A la hora señalada procederá el Sr. Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden con que hayan sido entregados, y leerá las proposiciones en alta voz; y el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta publicará, para satisfaccion de los concurrentes, el resultado del acta.

*Sexta.* La adjudicacion provisional del remate recaerá, sin perjuicio de la aprobacion definitiva, sobre la proposicion más ventajosa, siempre que ésta se halle exactamente arreglada al modelo publi-

cado. En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitación verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

*Sétima.* Hecha la adjudicación provisional, se conservará el depósito consignado por el mejor postor hasta que recaiga la aprobación, y se devolverán en el acto á los licitadores sus respectivos documentos de depósito.

7.ª La fianza definitiva será la provisional de 750 pesetas constituidas en la Caja general de Depósitos.

8.ª El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condición, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

9.ª No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

10. El contrato ha de ser á riesgo y ventura, excepto el caso de que varíe el precio en alza ó baja por efecto de le-

yes ó disposiciones posteriores á su celebración emanadas del Gobierno, de la provincia ó del municipio: no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnización por ningún género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razón ó naturaleza, contrayendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado todo fuero y privilegio para poder hacer reclamación alguna por más vía que la contenciosa.

11. Dentro de los primeros cuatro días de haber recibido la definitiva aprobación del contrato, deberá verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

12. Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se señale, se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

*Primero.* Que se celebre nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematan-

te la diferencia entre los dos remates.

*Segundo.* Que satisfaga también el mismos los perjuicios que hubiere recibido la provincia por la demora del servicio.

A fin de cubrir la responsabilidad en que pueda incurrir el rematante, se le retendrá siempre la suma depositada provisionalmente para tomar parte en la subasta, y se le podrán embargar además bienes suficientes con objeto de hacer efectivo el importe del desfaldo ó menoscabo, administrativamente y por la vía de apremio.

13. Para la justificación y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demás requisitos legales.

14. Las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista, se harán efectivas gubernativamente.

*Primero.* De las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública que hubiere consignado para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones.

*Segundo.* De los demás bienes que le pertenezcan.

15.ª La subasta tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1874 á las dos de la tarde ante el Sr. Presidente ó persona en quien se sirva delegar en el Palacio de esta Diputación provincial, plaza de Santiago, 2.

16.ª Los gastos de remate, escritura, copias, papel y demás serán de cuenta del contratista, así como la inserción en el diario.

Madrid 25 de Febrero de 1874. — El Secretario interino, Camilo Pozzi.

*Modelo de proposición.*

D. N. N....., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales, sacando á pública subasta la Excm. Diputación provincial de Madrid la adquisición de 5.000 metros de tela de algodón para sábanas y almohadas, y 100 de estopilla con destino á los acogidos del Hospicio, se compromete á suministrar dichos géneros con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, al precio de (aquí la cantidad escrita en letra y no en cifra ni guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

## COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 12 de Febrero de 1874.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Montejo Robledo y con asistencia de los Sres. Suarez Garcia, Morés, Guerrero Brea y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se procedió á la declaración de los mozos alistados para la reserva actual, cuya operacion ofreció el resultado siguiente:

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Palacio..	1	José Alvarez Pelaez.	Util.
"	2	Gabriel Bentante y Garcia.	Util.
"	3	Francisco Sastres Rodriguez.	Pendiente para el día 21.
"	4	Eduardo Cruz Acebedo.	Idem id. id.
"	5	Venancio Olivares Martinez.	Util.
"	6	Luis Maria Miguel.	Redimió.
"	7	Fernando Suarez Medrano.	Inútil.
"	8	Francisco Guardiola y Rojas.	Util.
"	9	Andres Fernandez Córdova.	Util.
"	10	Santiago Sainz Cano.	Pendiente para el día 21.
"	11	Luis Sanchez Lobaton.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	12	Luis Cañego Gomez.	Util.
"	13	José Godró Garcia.	Util.
"	14	José María Diaz.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	15	Trifon Pacheco Polonio.	Util.
"	16	José Alonso Fernandez.	Inútil.
"	17	Francisco de las Rivas Lopez.	Pendiente para el día 21.
"	18	Antonio Molina Rodrigo.	Idem id. id.
"	19	Miguel Perez de la Greda.	Util.
"	20	Ramon Rafael Diaz.	Pendiente para el día 21.
"	21	Francisco Quiroga Rodriguez.	Redimió.
"	22	Manuel Marañon Gomez.	Idem.
"	23	Antonio Burbana Yañez.	Util.
"	24	José Saramante y Pastoret.	Pendiente para el día 21.
"	25	José María Agudo de la Vega.	Redimió.
"	26	Manuel Alvarez Prieto.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	27	Luis Jimenez Bernoulli.	Inútil.
"	28	Pedro Casanova Fernandez.	Util.
"	29	Eduardo Sanz Salinerta.	Util.
"	30	Ramon Garrido Rodriguez.	Pendiente para el día 21.
"	31	José Rrodriguez Alvarez.	Redimió.
"	32	Bernardino Baroeta Arija.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como cadete de infanteria.
"	33	Enrique Mayoral Perez.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	34	José Garcia Angües.	Idem id. id.
"	35	Casto Martinez Corcuera.	Redimió.
"	36	Enrique Slocker de la Pola.	Util.
"	37	Valentin Garcia Lomas.	Redimió.
"	38	Mariano Navarro Barber.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como alumno de administracion militar.
"	39	Francisco Puig y Larraz.	Redimió.
"	40	Lorenzo España y Sanchez.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como voluntario en el batallon provincial de Toledo.
"	41	Eduardo Berdegue y Garcia.	Pendiente para el día 21.
"	42	Angel Ruiz Arenal.	Idem id. id.
"	43	Emilio Mazarredo y Araujo.	Util.
"	44	Emilio Gil Alvaro.	Util.
"	45	José María Diaz y Diez.	Util.
"	46	Salvador Sanchez Bustamante.	Pendiente para el día 21.
"	47	Antonio Tamayo y Canton.	Util.
"	48	José Rozas Rovisco.	Util.
"	49	Pablo Garro Hernandez.	Util.
"	50	Cárlos María Blanco.	Pendiente para el día 21.
"	51	Ignacio Fernandez Delgado.	Util.
"	52	Angel Manuel Sanchez Rubio.	Redimió.
"	53	Juan Pablo de las Heras.	Util.
"	54	Pedro Pestana Lorena.	Util.
"	55	Isidro Rodriguez Garcia.	No habiéndose presentado, se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	56	Angel Peris Muñoz.	Util.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Palacio..	57	Domingo Fernandez Yuste.	Pendiente para el dia 21.
	58	Claudio Garcia Serrano.	Util.
	59	Antonio Gomez y Gonzalez.	Redimió.
	60	Manuel Inesta Lopez.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	61	Tomas Barragan Sanz.	Redimió.
	62	Antonio Cristóbal Lopez.	Util.
	63	Leandro Vallejo Tejedor.	Util.
	64	Pablo Diaz Arce.	Util.
	65	Rafael Gordoncillo Torres.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	66	Ceferino Muñoz Rodao.	Inútil.
	67	Manuel Sabartes y Cortes.	Util.
	68	Manuel Fonseca y Andrade.	Util.
	69	Pablo Isasi y Pico.	Util.
	70	Pedro Bravo Contreras.	Inútil.
	71	Manuel del Oro.	Util.
	72	Mariano Garrido Vallejera.	Pendiente para el dia 21.
	73	Andres Isidro Ures.	Util.
	74	Enrique Rodriguez Búrgos.	Util.
	75	Antonio Herranz Garcia.	Util.
	76	Arturo Canton Zaporta.	Util.
	77	Wenceslao Plaza Roldan.	Util.
	78	Antonio Rodriguez Mora.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	79	Juan Antonio Fort.	Util.
	80	Narciso de Arrieta y Barrio.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como voluntario en el batallon Provisional.
	81	Antonio Nemesio Ibañez.	Idem id. como voluntario en el regimiento infantería de Cantabria.
	82	Manuel Mancebo Saiz.	Pendiente para el dia 21.
	83	Eduardo Sanchez Guerrero.	Pendiente de recibirse copia de su filiacion como voluntario en el batallon cazadores de las Navas.
	84	Diego Hernandez Verdugo.	Util.
	85	Juan Gomez Martin.	Util.
	86	Luis Alvarez Correa.	Util.
87	Ignacio Mondéjar Lopez.	Util.	
88	Manuel Esquinardo Mirayo.	Util.	
89	Daniel Lopez.	Pendiente para el dia 21.	
90	Francisco Mármol Zuloaga.	Excluido por no tener la edad.	
91	Antonio Serrano Moreno.	Util.	
92	Manuel Gilardo Guerra.	Redimió.	
93	Prudencio Zatorre Zapatero.	Util.	
94	José Hurtado y Miguel.	Pendiente para el dia 21.	
95	Adolfo Juan Azopardo.	Util.	
96	Manuel Carnacedo Izquierdo.	Util.	
97	José Antonio Martinez.	Util.	
98	Mariano Fernandez Robledo.	Util.	
99	Cárlos Redruello y Rodrigo.	Util.	
100	Francisco Martin Sanchez.	Redimió.	
101	Antonio Perez Montoro.	Pendiente para el dia 21.	
102	José Manjon del Valle.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
103	Fidel Soler y Parras.	Util.	
104	Bernardo Bárcena y Frutos.	Util.	
105	Rafael Alvarez Estéban.	Pendiente para el dia 21.	
106	Cándido Rubio Moreno.	Pendiente hasta recibir copia de su filiacion como voluntario en el batallon Provisional.	
107	Ramon Sevillano Armada.	Util.	
108	Francisco Asenjo Gonzalez.	Pendiente hasta recibir su copia de su filiacion como voluntario en el batallon cazadores de Novuillas (Búrgos).	
109	Francisco Barberá Camarillo.	Idem id. id. en la inspeccion de carabineros.	
110	Valentin Bachiller Ballestero.	Util.	
111	José Salcedo Cuatro.	Util.	
112	Luis Espi Martinez.	Inútil.	
113	José Rodriguez Blas.	No habiéndose presentado se acordó la instruccion de expediente de prófugo.	
114	Joaquin Sanchez Bahamonde.	Pendiente de filiacion como voluntario en la música del primer regimiento de ingenieros.	
115	Jerónimo San Roman.	No habiéndose presentado se acordó la instruccion de expediente de prófugo.	
116	Angel Pedro Osuna.	Util.	
117	Santiago Vicente Garcia.	Pendiente para el dia 21.	
118	Gregorio Suaces Cano.	Idem id. id.	
119	Luis Espinosa Villapececlin.	Redimió.	
120	Francisco Yañez Gascon.	Inútil.	
121	Victoriano Conde Delgado.	Pendiente para el dia 21.	
122	Atanasio Zamorano Lopez.	Util.	
123	Antonio Lopez Grande.	Util.	
124	Antonio Gonzalez Mayoral.	Util.	
125	Domingo Blanco Abadio.	Util.	
Centro..	1	Juan Enrique Ranz de la Rubia.	Redimió.
	2	Emilio Morales Araugorte.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como alférez en la reserva de Talavera.
	3	Emilio Inza y Herreros.	No habiéndose presentado, se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	4	Eduardo Villajos Ortega.	Idem id. id.
	5	Serapio Martinez.	Pendiente para el dia 21.
	6	Ciriaco Olivares y Olivares.	Idem id. id.
	7	Manuel Suarez Rodil.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	8	Atilano Rubio Dorado.	Pendiente de expediente para ser reconocido en otra provincia.
	9	Manuel Gutierrez Bringas.	Pendiente para el dia 21.
	10	Lúcas Ortega Rodriguez.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	11	Marcelino Lopez y Lopez.	Pendiente para el dia 21.
	12	Miguel Perez Redondo.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	13	Juan de Rivera Delgado.	Pendiente para el dia 21.
	14	Juan Vizoso Martinez.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	15	Antonio Gonzalez Bringas.	Pendiente para el dia 21.
	16	Antonio Salazar Aguado.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	17	Antonio Rodriguez Alvarez.	Redimió.
	18	Cesáreo Cesteres Escolar.	Pendiente para el dia 21.
	19	Eduardo Diaz Diaz.	Redimió.
	20	Juan Manuel Valdehita.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
21	Federico Moreno Rodriguez.	Pendiente para el dia 21.	
22	Segundo Lujan y Jarabi.	Util.	
23	Emilio Bedoya Cuéllar.	Pendiente para el dia 21.	
24	Agustin Maria Maroto.	Util.	
25	Luis Diezma y Lopez.	Excluido por no tener la edad.	

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Centro.	26	Pantaleon Valdivieso Martinez.	Redimió.
"	27	Rafael Torres Campos.	Cubre plaza como alumno de administracion militar.
"	28	Juan Dobon.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como voluntario en marina.
"	29	Rafael Moya.	Util.
"	30	Fernando Francisco Arbizu Mena.	Redimió.
"	31	Genaro Mauricio Antonio Gonzalez Fernandez	Util.
"	32	Emilio Soriano Pinazo.	Redimió.
"	33	Cárlas Apolinario Fernandez.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como cadete de infanteria.
"	34	Luis Bermejo Gomez.	Redimió.
"	35	Francisco Lopez Voloro.	Pendiente para el dia 21.
"	36	Ricardo Baños Arranz.	Util.
"	37	Manuel Estéban Loredo.	Inútil.
"	38	Victoriano Martinez Fernandez.	Pendiente para el dia 21.
"	39	Antonio Lopez Martinez.	Idem id. id.
"	40	José Galvez Fernandez.	Idem id. id.
"	41	Agustin Marquez Vela.	Util.
"	42	Cárlas Colín Gonzalez.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	43	Juan Francisco Artiz.	Redimió.
"	44	Antonio Perez Fiol.	Util.
"	45	Juan Gonzalez Martinez.	Util.
"	46	Cárlas Senespleda Tapia.	Pendiente hasta recibirse copia de su filiacion como cadete en caballeria.
"	47	Anselmo Fernandez Cortina.	Pendiente para el dia 21.
"	48	Eusebio Gonzalez Sanchez.	Redimió.
"	49	Vicente Nieto Camino.	No habiéndose presentado se acordó la formacion del expediente de prófugo.
"	50	Agustin Rodriguez Benito.	Pendiente hasta el dia 21.
"	51	José Maria Obejero.	Redimió.
"	52	Miguel Rodriguez Batista.	Redimió.
"	53	Francisco Jáuregui Latorre.	Redimió.
"	54	Eugenio Gutierrez.	No habiéndose presentado se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	55	Eduardo Uriarte.	Util.
"	56	Antonio Dionisio Serrano.	Pendiente para el dia 21.
"	57	Gregorio Garcia Palomares.	Idem id. id.
"	58	Ramon Gonzalez Cabrero.	Util.
"	59	Pablo Benayas.	Redimió.
"	60	Mariano Ugeda.	Util.
"	61	Miguel Tapia.	Pendiente para el dia 21.
"	62	José Primo de Rivera.	Util.
"	63	Lorenzo Nieto.	Util.
"	64	Manuel Nuñez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	65	Santos Arribas Claros.	Redimió.
"	66	José Maria Bies Sanchez.	Redimió.
"	67	Alfredo Ozores.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	68	Manuel Máximo Roman.	Pendiente de acreditar que es voluntario de artilleria.
"	69	Antonio Sanchez Vivar.	Util.
"	70	Celestino Pando.	Pendiente para el dia 21.
"	71	Ramiro Cerezo.	Inútil.
"	72	Julian Medrano.	Pendiente para el dia 21.
"	73	Eduardo Muñoz.	Util.
"	74	Cárlas Mas y Zaldúa.	Pendiente de acreditar que sirve en artilleria.
"	75	Salvador Carrascal.	Idem para el dia 21.
"	76	Federico Lopez Campos.	Util.
"	77	Vicente Nauré Ros.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	78	Joaquin Fernandez.	Pendiente para el dia el 21.
"	79	Rafael Rodriguez.	Idem id. id.
"	80	José Maria Alonso Saenz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	81	José Arias Lopez.	Util.
"	82	Andres Bernardo Garcia.	Pendiente para el dia 21.
"	83	Emilio Pastor.	Util.
"	84	Martin Emilio Recarte.	Redimió.
"	85	Mateo Garcia Cueto.	Pendiente para el dia 21.
"	86	Rrfael Gomez Garcia.	Util.
"	87	Antonio Garcia Maló.	Redimió.
"	88	Robustiano Alvarez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
Buenavista.	1	Canuto Martinez Damian.	Inútil.
"	2	Celestino Hernandez.	Exento.
"	3	José Garrido Sanchez.	Util.
"	4	Feliciano de la Llave.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército de Cuba.
"	5	Eloy Roldan.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	6	Eduardo Diaz Cela.	Util.
"	7	Luis Oliveros Perez.	Exento.
"	8	Ildefonso Rique Pelaez.	Util.
"	9	Juan Martinez Toledano.	Excluido por no tener la edad.
"	10	Juan Hernandez.	Redimió.
"	11	Guillermo Moreno.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	12	Enrique Alarcon.	Util.
"	13	Ricardo Loña.	Pendiente de acreditar que sirve en artilleria.
"	14	José Garcia Solsona.	Util.
"	15	José Torreblanca.	Redimió.
"	16	Tomas Hernandez.	Util.
"	17	Luis Salamanca.	Pendiente de acreditar que sirve en artilleria.
"	18	Eugenio Barbadillo.	Redimió.
"	19	Avelino Cabada.	Pendiente para el dia 21.
"	20	Manuel Rodriguez Gutierrez.	Idem id. id.
"	21	Manuel Sanchez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	22	Ignacio Jimenez.	Pendiente para el dia 21.
"	23	Prudencio Fernandez.	Redimió.
"	24	Alfonso Guar Herrera.	Util.
"	25	Antonio Gomez Velasco.	Pendiente de acreditar que sirve en caballeria.
"	26	José Montojo.	Idem id. id.
"	27	José Garcia.	Pendiente para el dia 21.
"	28	Florencio Arambilet.	Util.
"	29	Felipe Almech.	Redimió.
"	30	Felipe Molero.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	31	Gonzalo Haro.	Pendiente para el dia 21.
"	32	Gabriel Salinero.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	33	José Fernandez.	Idem id. id.
"	34	Fernando Diaran.	Idem id. id.
"	35	Francisco Coca.	Util.
"	36	José Vidal.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	37	Felipe Robledano.	Util.
"	38	Francisco Javier Cañedo.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Buenavista.	39	Leon Cristóbal Martín.	Inútil.
"	40	Domingo García Castro.	Util.
"	41	Juan Piqueras.	Util.
"	42	Jose Rodriguez Vazquez.	Pendiente de acreditarse que sirve en infantería.
"	43	Manuel Barquina.	Pendiente para el día 21.
"	44	Toribio Rey.	Id. de acreditar que sirve en el batallón provincial.
"	45	Eleuterio Jardín.	Exento.
"	46	Adolfo Ruiz Parra.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	47	Prudencio García Lopez.	Pendiente para el día 21.
"	48	Gregorio Alvarez.	Util.
"	49	José Pelaez.	Util.
"	50	Ricardo Cassi Pelegrini.	Pendiente para el día 21.
"	51	Trinidad Hernández Moneo.	Exento.
"	52	Antonio Calvo Pastor.	Pendiente de acreditar que sirve en infantería.
"	53	Ramon García Postela.	Idem id. id.
"	54	Cárlos Alvarez.	Redimió.
"	55	Félix García Lopez.	Util.
"	56	Marcelino Martínez.	Util.
"	57	José de la Puente.	Redimió.
"	58	Pedro García Carrera.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército de Cuba.
"	59	Antonio Cáceres Rodriguez.	Util.
"	60	Federico Cancio García.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	61	Santiago Mesonero.	Redimió.
"	62	José María Madariaga.	Redimió.
"	63	Manuel Ródenas.	Pendiente de acreditar que sirve en infantería.
"	64	Emilio Fernandez.	Idem id. id.
"	65	Justo Gomez.	Redimió.
"	66	Manuel Lopez Pinto.	Util.
"	67	Enrique Muñoz.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	68	Mariano Martínez.	Idem id. id.
"	69	Enrique Gutierrez.	Inútil.
"	70	José Ruiz Gomez.	Redimió.
"	71	Quintín Bacas.	Exento.
"	72	Eduardo Díaz Pimienta.	Pendiente para el día 21.
"	73	Guillermo Lopez Rul.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
"	74	Luis Gil Greda.	Idem id. id.
"	75	Ceferino Tejero.	Util.
"	76	Francisco Lamarca.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	77	Ramiro García Gorusa.	Util.
"	78	Francisco Morales Navarro.	Inútil.
"	79	Juan Paz Ruiz.	Pendiente de acreditar que sirve en artillería.
"	80	Manuel Zavala Gallardo.	Redimió.
"	81	José María Zabalza.	Util.
"	82	Guillermo English.	Pendiente para el día 21.
"	83	Cándido Pinto Rodriguez.	Exento.
"	84	Anastasio Torres García.	Pendiente para el día 21.
"	85	Luis Drake de la Cerda.	Idem de presentar carta de pago.
"	86	Luis Gálcera Miragal.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	87	Mariano Peña.	Pendiente para el día 21.
"	88	Ricardo En.	Exento.
"	89	Luis Latorre Cueto.	Util.
"	90	Cálixto Lopez.	Util.
"	91	Eduardo Nuñez.	Inútil.
"	92	Juan Morales Moinos.	Util.
"	93	Federico Díaz Anchovena.	Exento.
"	94	José Fernandez Vera.	Util.
"	95	Ignacio Alvarez Fernandez.	Pendiente para el día 21.
"	96	Teodoro Noguez.	Idem de acreditar que sirve en Marina.
"	97	Santos Rodriguez.	Util.
"	98	Valentin Guevara Martinez.	Pendiente para el día 21.
"	99	Andres Garcia Gomez.	Idem de acreditar que sirve en sanidad militar.
"	100	Andres Gonzalez Alvarez.	Idem para el día 21.
"	101	Isidoro Navarro.	Util.
"	102	Manuel Moreno Gil.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	103	Enrique Ortiz.	Idem para el día 21.
"	104	Bernardo Estéban Ramos.	Util.
"	105	Manuel Ruiz Lezcano.	Redimió.
"	106	Francisco Limaga.	Pendiente para el día 21.
"	107	José Lasarte Cebrian.	Pendiente de acreditar que sirve en caballería.
"	108	Felipe Pelaez Arranz.	Pendiente para el día 21.
"	109	Cárlos Saenz Ledesma.	Idem de acreditar que se halla sirviendo en el ejército.
"	110	Gabriel García Garrido.	Idem id. id.
"	111	Tomás Lopez Mingo.	Util.
"	112	Manuel Franganillo.	Redimió.
"	113	Raimundo Seróz Fernandez.	Util.
"	114	José Aunmategui Cucullo.	Redimió.
"	115	Enrique Menendez.	Util.
Universidad	1	Enrique Hidalgo.	Util.
"	2	Gervasio Feito.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	3	Leopoldo Herrea Morales.	Pendiente para el día 21.
"	4	Alfredo Diaz Mora.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	5	José Alcolea Arrazola.	Util.
"	6	Marcelino Gomez.	Pendiente de acreditar que sirve en ingenieros.
"	7	Enrique Avello.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	8	Antonio Lopez.	Pendiente para el día 21.
"	9	Idelfonso Gomez.	Util.
"	10	Gregorio Rubio.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	11	Manuel del Valle.	Util.
"	12	Sebastian Perez.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	13	Jesus Lopez Garcia.	Idem id. id.
"	14	Manuel García Rivas.	Pendiente para el día 21.
"	15	José Solis.	Idem id. id.
"	16	Silverio Martín Ocaña.	Idem id. id.
"	17	Dionisio Gilsanz Silva.	Idem id. id.
"	18	Regino Santos Orella.	Inútil.
"	19	Antonio Sorrentini.	Util.
"	20	Ramon Peña Aguilar.	Pendiente de acreditar que sirve en la subinspección del distrito de artillería.
"	21	Cárlos Groizard.	Idem id. id. en la academia de cadetes de infantería.
"	22	Domingo Martínez.	Pendiente para el día 21.
"	23	Pascual Recalde.	Idem id. id.
"	24	Vicente Barrio.	Idem id. id.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Universidad . . . . .	25	Isidro Lopez Barrajon.	Pendiente para el dia 21.
"	26	Francisco Elgarrestas.	Idem id. id.
"	27	Mariano Lopez.	Util.
"	28	Marcial Morano.	Util.
"	29	Miguel Mansino.	Pendiente para el dia 21.
"	30	Leonardo Gomila.	Idem id. id.
"	31	Federico Rivas Elguera.	Idem id. id.
"	32	Pablo Mendiola.	Inútil.
"	33	Cárlas Carretero.	Pendiente para el 21.
"	34	Crescencio Fernandez.	Idem id. id.
"	35	Francisco Rodriguez.	Pendiente de que acredite se halla de cadete en la academia de infanteria.
"	36	Joaquin Lopez Caballero.	Pendiente para el 21.
"	37	Manuel Diez.	Idem de acreditar que se halla de cadete en el colegio de caballeria de Valladolid.
"	38	Tomas Vila Jalomi.	Pendiente para el 21.
"	39	Angel Montero.	Util.
"	40	José Sedano.	Inútil.
"	41	Francisco Fernandez.	Util.
"	42	Emilio Molina.	Redimió.
"	43	Manuel Llarena.	Util.
"	44	Joaquin Saenz de Graci.	Util.
"	45	Julian Charfolé.	Util.
"	46	Antonio Gil y Gordaliza.	Pendiente para el 21.
"	47	Fermin Cobeñas.	Pendiente de acreditar que sirve en el tercer batallon de marina.
"	48	Luis Salazar.	Util.
"	49	Mariano Garcia.	Pendiente para el 21.
"	50	Antonio Roldan Rubio	Util.
"	51	Cayetano Lledó.	Pendiente para el 21.
"	52	Enrique Ortiz.	Util.
"	53	José Coviella Faraldos.	Pendiente para el 21.
"	54	Baldomero Martinez.	Que acredite se encuentra de alférez de infanteria del provincial de Murcia.
"	55	Fernando Faro.	Pendiente para el 21.
"	56	César Cuadrado.	Util.
"	57	Federico Rodriguez.	Util.
"	58	Arturo Jimenez.	Pendiente de acreditar se encuentra de cadete de infanteria.
"	59	Emilio Ballesteros.	Idem id. como voluntario en el batallon de Arapiles.
"	60	Juan Vazquez Lopez.	Util.
"	61	José Pastor Serrano.	Pendiente para el 21.
"	62	Leon Carbonero.	Redimió.
"	63	Antonio Jimenez Bernal.	Pendiente para el 21.
"	64	Juan Ruiz Córdoba.	Idem id. id.
"	65	Serafin Ripoll.	Idem id. id.
"	66	Saturnino Silgado.	Idem id. id.
"	67	Juan Rodriguez.	Pendiente de acreditar se encuentra de médico de sanidad de militar.
"	68	Sebastian Dandano.	Pendiente para el 21.
"	69	Joaquin Pantoja.	Idem id. id.
"	70	Luis Leon Cerezo.	Idem id. id.
"	71	Cláudio Cano.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo en Ultramar.
"	72	José Mateo Tejedor.	Pendiente para el 21.
"	73	Ramon Suarez.	Pendiente para el 13.
"	74	Manuel Sanchez.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo en el regimiento de infanteria de Aragon.
"	75	Manuel Gomez.	Idem id. id. en el cuarto regimiento montado de artilleria.
"	76	Santiago Pendones.	Util.
"	77	Manuel Iglesias.	Inútil.
"	78	Manuel Melendez.	Util.
"	79	Ricardo Senano.	Pendiente de acreditar se halla de cadete en la academia de infanteria.
"	80	Manuel Senespleda.	Util.
"	81	Ricardo Perez-mozurn.	Inútil.
"	82	Bernardo Samperio.	Pendiente para el 21.
"	83	Lorenzo Aycart.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	84	Diego Navarro.	Pendiente para el 21.
"	85	Luis Nieto.	Util.
"	86	Eduardo Baez.	Util.
"	87	Emilio Acebo.	Util.
"	88	Rogelio Galera.	Util.
"	89	Miguel Perez.	Util.
"	90	Benito Melero.	Pendiente para el 21.
"	91	Luis Fernandez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	92	Eduardo de la Azuela.	Util.
"	93	José Garcia Bravo.	Util.
"	94	José Luengo Palacios.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	95	Cárlas Arahúetes.	Pendiente para el 21.
"	96	Manuel Ortega.	Idem id. id.
"	97	Juan Lopez Perez.	Idem id. id.
"	98	Enrique de Tomas.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	99	Márcos Acin.	Util.
"	100	Luciano Laffitte.	Redimió.
"	101	José Abad.	Pendiente para el 21.
"	102	Agustin Matanza.	Idem id. id.
"	103	Miguel Buendia.	Util.
"	104	José Garcia Pardo.	Util.
"	105	José Maese.	Util.
"	106	Domingo Hoyos.	Util.
"	107	Andres Alvarez.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo como voluntario en el tercer regi- miento de ingenieros.
"	108	Luis Caballero.	Redimó.
"	109	Cecilio de Pedro.	Pendiente para el 21.
"	110	Estanislao Vallejo.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	111	Ramon Arnejo.	Util.
"	112	Pedro Gonzalez.	Util.
"	113	Antonio Ortega.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	114	Federico Andújar.	Idem id. como voluntario en Puerto Principe.
"	115	Pedro Gonzalez Gil.	Idem id. como cadete de infanteria.
"	116	Juan Langara.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	117	Raimundo Cerezo.	Pendiente de acreditar se halla como voluntario en Ultramar.
"	118	José Benito Sanchez.	Inútil.
"	119	Antonio Ardura.	Pendiente para el 21.
"	120	Manuel de la Fuente Gallego.	Idem id. id.
"	121	Pedro Vadillo Ramos.	Util.
"	122	Dionisio Gonzalez.	Util.
"	123	Antonio Pacios.	Util.
"	124	Julian Picazo.	Util.

DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Universidad.	125	Rafael Rodriguez.	Pendiente para el dia 21.
"	126	Apollinar Herranz.	Idem id. id.
"	127	Tomás Juana Pina.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	128	Manuel Fontaner.	Pendiente para el dia 21.
"	129	José Osona Corona.	Idem id. id.
"	130	Juan Manuel Lopez.	Idem id. id.
"	131	Enrique Perez.	Pendiente de acreditar se encuentra como cadete de infanteria.
"	132	Mariano Perez.	Util.
"	133	Lorenzo Arjona.	Pendiente para el dia 21.
"	134	Luis Montero.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	135	Matias Gomez.	Util.
"	136	Ramon Fonollosa.	Pendiente para el dia 21.
"	137	Juan Oliver.	Util.
"	138	Saturnino Fernandez.	Inútil.
"	139	José Romero Taboada.	Util.
"	140	Juan Mulet.	Util.
"	141	Maximino del Moral.	Util.
"	142	Francisco Garcia Talons.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo como voluntario en el regimiento infanteria de Africa.
"	143	Luis Velazquez y Rosco.	Inútil.
"	144	Ramon Arca.	Pendiente para el dia 21.
"	145	Eduardo de la Ferba.	Idem id. id.
"	146	José Marcelo Garcia.	Idem id. id.
"	147	Dionisio Fernandez.	Idem id. id.
"	148	Calixto Garcia.	Idem id. id.
"	149	Eduardo Garcia Peña.	Idem id. id.
"	150	Emilio Florez Blanco.	Redimió.
"	151	Luis Lopez.	Inútil.
"	152	Eugenio Alpuente.	Redimió.
"	153	Serafin Chorot.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	154	Tomás Gutierrez.	Pendiente para el dia 21.
"	155	Francisco Fernandez.	Idem id. id.
"	156	Rufino Alvaro Martinez.	Idem id. id.
"	157	Victoriano Herrero Hernandez.	Idem id. id.
"	158	Francisco Martin de Grado.	Idem id. id.
"	159	José del Val Moreno.	Idem id. id.
"	160	Domingo Heredia.	Redimió.
"	161	Manuel Lopez.	Pendiente para el dia 21.
"	162	Ricardo Bañuelos.	Util.
"	163	Hermenegildo Ceballos.	Redimió.
"	164	Julio Escosura.	Idem.
"	165	Aniceto Tomico.	Pendiente para el dia 21.
"	166	Enrique Lopez.	Util.
"	167	José Cobos.	Util.
"	168	Enrique Fernandez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	169	Agapito Rodriguez.	Pendiente para el dia 21.
"	170	Ambrosio Cabrilo.	Idem id. id.
"	171	Eulogio de la Cal.	Util.
"	172	Rufino Jimenez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	173	Antonio Bebia.	Util.
"	174	Gregorio Rivero.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo como voluntario en cazadores de Béjar.
"	175	Francisco Martinez.	Pendiente para el dia 21.
"	176	Joaquin Salanora.	Util.
"	177	José Lopez.	Pendiente para el dia 21.
"	178	Pedro Carretero.	Util.
"	179	Manuel Urquiza.	Util.
"	180	Francisco Inglés Sole.	Pendiente para el dia 21.
"	181	Francisco Inglés Garcia.	Idem id. id.
"	182	José O. Dena.	Se halla sirviendo como cadete en la academia de infanteria, quedando pendiente de filiacion que lo acredite.
"	183	Federico Hervias Lizano.	Pendiente para el dia 21.
"	184	Antonio Garcia.	Util.
"	185	José Camba.	Util.
"	186	Pedro Rios y Cruz.	Pendiente para el dia 21.
"	187	Francisco Perez.	Idem id. id.
"	188	Manuel Fernandez.	Idem id. id.
"	189	Dámaso Gomez.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo en el ejército.
"	190	Luis Infiesta.	Util.
"	191	Gregorio Ruiz.	Pendiente de acreditar se halla sirviendo en el ejército.
"	192	Luis Campillo.	Pendiente para el dia 21.
"	193	Atanasio del Valle.	Idem id. id.
"	194	Simon Marcos.	Idem id. id.
"	195	Ignacio de Lema.	Idem id. id.
"	196	Enrique Berven.	Util.
"	197	Antonio Balini.	Pendiente para el dia 21.
"	198	José Martinez.	Redimió.
"	199	Antonio Rodriguez.	Pendiente para el dia 21.
"	200	Vicente Ferrera.	Util.
"	201	Primitivo Vazquez.	Util.
"	202	Manuel Alcázar.	Cubre plaza.
Hospicio.	1	Domingo Muñoz Cuesta.	Util.
"	2	Ignacio Cuesta Garcia.	Pendiente para el dia 21.
"	3	Vicente Sartón Lera.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
"	4	Guillermo Vinader.	Redimió.
"	5	Pelayo Fernandez Rodriguez.	Pendiente para el dia 21.
"	6	Narciso Amoros Vazquez.	Idem de acreditar que sirve en administracion militar.
"	7	Fernando Rodriguez Nogueira.	Redimió.
"	8	Victoriano Mingo Perez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	9	Tiburcio Rodriguez Moreno.	Inútil.
"	10	Vicente Ordax Martinez.	Util.
"	11	Juan Orfilas Pons.	Pendiente de justificar que está alistado en Mahon.
"	12	Francisco Griñan Nariño.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	13	Eliás de la Torre Echevarria.	Pendiente para el dia 21.
"	14	José Obdulio Barrena.	Idem id. id.
"	15	Francisco Albeor Garcia.	Idem id. id.
"	16	Santos Arranz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	17	Manuel Cabranas Préstamo.	Util.
"	18	Manuel Martinez Tejado.	Util.
"	19	Luis Marti.	Pendiente de justificar que sirve en estado mayor.
"	20	Antonio Maura Montaner.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	21	Eduardo Arteaga.	Util.
"	22	Roque Fernandez Cambi.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.

DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Hospicio.	23	Nicolas Aguilar Bolaño.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	24	Gil Garcia Calcejo.	Idem id. id.
"	25	Federico Lletget Pablo.	Util.
"	26	Francisco Goñi.	Util.
"	27	José Pelaez Perez.	Util.
"	28	Sotero Chozas Ramirez.	Util.
"	29	Pedro Gomez Marin.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	30	Fernando Liscano Fernandez.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	31	Alejo Camuñas Campodiar.	Pendiente para el dia 21.
"	32	Luis Velasco Palacios.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	33	Eduardo del Rio Lara.	Redimió.
"	34	Nemesio Herranz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	35	Manuel Llaguno.	Pendiente para el dia 21.
"	36	Luis Ballesteros.	Redimió.
"	37	José Leon Zubillagas.	Pendiente para el dia 21.
"	38	Tomas Mateos Gonzalez.	Redimió.
"	39	Narciso Martin Goyenechea.	Util.
"	40	David Riesco.	Util.
"	41	Manuel Gomez Viñas.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	42	Eduardo Saez Martinez.	Util.
"	43	Francisco de la Torre Diego.	Pendiente para el dia 21.
"	44	Francisco Gamella.	Idem id. id.
"	45	José Olmedo Valenciano.	Util.
"	46	José Moreno.	Inútil.
"	47	Lorenzo Mauro.	Util.
"	48	Nicasio Manglano.	Inútil.
"	49	Nicolas Martinez Zamora.	Util.
"	50	Ramon Lino.	Util.
"	51	Rosario Hervas Muñoz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	52	Modesto Agudo Leon.	Idem id. id.
"	53	Nicomedes Canuto Martin.	Inútil.
"	54	José Gacia Perez.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	55	Andres Sampedro Tirado.	Inútil.
"	56	José Trucios Loyola.	Pendiente para el dia 21.
"	57	José Torrejon Casarrubios.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	58	Marcos Encina.	Util.
"	59	Mateo Mateo Monge.	Util.
"	60	Manuel Felequias Viñas.	Util.
"	61	Emilio Hernaez Palacios.	Pendiente de acreditar que sirve en ingenieros.
"	62	José Maria Figueroa.	Redimió.
"	63	Manuel Julian Lopez.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	64	Bernardo Corripio Villa.	Idem para el dia 21.
"	65	Juan Lopez Vigal.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	66	Santiago Moré Domingo.	Idem id. id.
"	67	German Perez Alvarez.	Util.
"	68	Francisco Loreda Sebastian.	Redimió.
"	69	José Cobella Jaraldos.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	70	Domingo Antonio Fernandez.	Util.
"	71	Francisco Liscano Picon.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	72	Eduardo Robles.	Pendiente de acreditar que sirve en administracion militar.
"	73	Agustin Monzon Prieto.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	74	Pedro José Paris Palomar.	Util.
"	75	Casimiro Angles Dominguez.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	76	Aniano Benito Cámara.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	77	Buenaventura Muñoz y Rodriguez.	Idem id. id.
"	78	José del Gallo Lopez.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	79	Enrique Redecilla Arias.	Util.
"	80	Narciso Palacio Caro.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	81	Juan Lucas Gonzalez.	Util.
"	82	Francisco del Pino Vargas.	Pendiente para el dia 21.
"	83	Juan Arretio Violetes.	Idem id. id.
"	84	Agustin Mintietes.	Idem id. id.
"	85	Alberto Vela Lopez.	Idem id. id.
"	86	Ramon Arriaga.	Idem id. id.
"	87	Enrique Argos Salinas.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	88	Julio Larru Muñoz.	Util.
"	89	Angel Garcia Garcia.	Pendiente para el dia 21.
"	90	Emilio Larxe Fernandez.	Util.
"	91	Julio Part Manzanedo.	Inútil.
"	92	Emilio Caballero Ortiz.	Pendiente para el dia 21.
"	93	Luis Perez del Pulgar.	Redimió.
"	94	Andres Rodriguez Gonzalez.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	95	José Maria Pozo Campos.	Util.
"	96	Julio Caláhorra Cirio.	Util.
"	97	Gonzalo Parra Olivares.	Pendiente para el dia 21.
"	98	Fortunato Vizcarrondo.	Idem id. id.
"	99	Francisco Alvarez Rodriguez.	Inútil.
"	100	Pedro Gaitero Peñas.	Util.
"	101	José Rosciano Cetrine.	Util.
"	102	Enrique Martinez.	Util.
"	103	Meliton Barrajon.	Util.
"	104	Mariano Perpiñan Monzonalejo.	Util.
"	105	Angel Vuelta Martinez.	Pendiente para el dia 21.
"	106	José Fernandez Lago.	Idem id. id.
"	107	Adolfo Perez Vaya.	Inútil.
"	108	Antonio Losa Fernandez.	Pendiente para el dia 21.
"	109	Manuel Lopez Ortiz.	Util.
"	110	Antonio Montañes Torres.	Pendiente para el dia 21.
"	111	Francisco Sanz Nebreda.	Util.
"	112	Venancio Sierra Sola.	Pendiente para el dia 21.
"	113	Mariano Hernandez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	114	Antonio Morato Laro.	Util.
"	115	Emilio Moreno Garrido.	Pendiente para el dia 21.
"	116	Manuel Gomez Urquiaga.	Inútil.
"	117	Santiago Ruiz Mata.	Pendiente para el dia 21.
"	118	Manuel Salado Vicente.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	119	Felipe Azcárraga Aparicio.	Idem id. id.
"	120	Mariano Olalla Gomez.	Pendiente para el dia 21.
"	121	Juan José Muñoz.	Util.
"	122	Nicolas Escolano.	Pendiente para el dia 21.
"	123	Justo Fernandez Mira.	Util.

DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Hospicio.	124	Cárlos Velando Flores.	Util.
"	125	Manuel Serna y Serna.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	126	Aniceto Garrido Rodriguez.	Redimió.
"	127	Adolfo Ramirez Cantos.	Util.
"	128	Manuel Tellez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	129	Félix Gomez Alonso.	Util.
"	130	Eduardo Liaño.	Util.
"	131	Valdemaro Feijóo.	Inútil.
"	132	Bernardino Estéban.	Pendiente para el dia 21.
"	133	Isidoro Plaza Garcia.	Se acordó la formacion del expediente de prófugo.
"	134	Manuel Lorenzo Crufarallo.	Util.
"	135	Francisco Lara Hontoso.	Util.
"	136	Vidal Castro Martin.	Util.
"	137	Isidoro Calvo Lopez.	Pendiente para el dia 21.
"	138	Juan Manuel Prant.	Idem id. id.
"	139	Casto Rodriguez Cervantes.	Util.
"	140	Manuel Candelas Gonzalez.	Util.
"	141	Arturo Cavedo Garcia.	Pendiente para el dia 21.
"	142	Carmelo Sanz Martinez.	Util.

**PRESENTADOS DE OTRAS PROVINCIAS.**

**Albacete.**

Almansa. . . . .	Francisco Soldevile.	Util.
Mahora. . . . .	Brigido Garcia Corredor.	Util.
Hellin. . . . .	Antonio Mateos Negrillos.	Util.

**Cáceres.**

Trujillo. . . . .	Francisco Luciano Terrol.	Util.
-------------------	---------------------------	-------

**Ciudad-Real.**

Almagro. . . . .	Ramon Lujan Ruiz.	Util.
"	Abdon Senen Lopez.	Util.
Santa Cruz de Mudela. . . . .	Melquiades Cacho y Cacho.	Util.

**Leon.**

Castrillo de Polvazares. . . . .	Manuel de la Iglesia y Nieto.	Util.
Utrero. . . . .	Isidoro Pelaez Garcia.	Util.
Vegamian. . . . .	Victor Gonzalez Gonzalez.	Util.

**Logroño.**

Cervera del Rio. . . . .	Aristarco Perez Caballero.	Util.
--------------------------	----------------------------	-------

**Salamanca.**

Sequeros. . . . .	Leopoldo Martin Hernandez.	Util.
-------------------	----------------------------	-------

**Segovia.**

Segovia. . . . .	Crispulo Estéban Gil.	Util.
------------------	-----------------------	-------

**Toledo.**

Carranque. . . . .	Liborio Lopez Nieto.	Util.
Oropesa. . . . .	Eugenio Villar Zapadier.	Util.
Valmojados. . . . .	Serapio Ramos Lopez.	Util.

Por último, la comision acordó haber visto con agrado la exactitud y puntualidad que ha observado la comision del distrito de Buenavista, asi como los empleados que han intervenido en los trabajos de la reserva, levantándose la sesion á las doce de la noche, de todo lo cual certifico.—El Vicepresidente, Telesforo Montejo y Robledo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

**QUINTA SECCION.**

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**Circular.**

Deseando la Administracion de mi cargo que las cuotas sufran los menores recargos, como medio de que sean lo menos gravosas á los contribuyentes, hace saber á estos, que contra los que no satisficiesen á los agentes del Banco de España las correspondientes al primero y segundo plazo del empréstito nacional de 175 millones de pesetas hasta el 30 de Marzo próximo inclusive, se entablarán los procedimientos ejecutivos que marca la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y tendrán que abonar entónces el importe de los recargos y demas gastos que ocasione la ejecucion.

Lo que he acordado se inserte en el

BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes, encargando á los Alcaldes que den á esta circular la mayor publicidad como medio de evitar que á sus administrados se les causen los menores perjuicios posibles.

Madrid 26 de Febrero de 1874.—El jefe de la administracion económica, Gabriel Sanchez Alarcon.—Sres. Alcaldes y contribuyentes de esta provincia.

**SEXTA SECCION**

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Beznar á Orgiva y Ugijar.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde Beznar

á Orgiva y Ugijar la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan á otros destinos.

2.º La distancia de 58 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en diez horas treinta minutos, incluso las detenciones; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta

conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerias mayores situadas en los puntos más convenientes de la linea, á juicio del administrador principal de correos de Granada.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida administracion principal de correos de Granada.

10. El contrato durará cuatro años, contados desde el día en que dé principio el servicio, cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses ántes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despidie del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el día en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorrata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga éste derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la *Gaceta y Boletín oficial* de la provincia de Granada y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcaldes de Beznar y Ugijar, asistidos de los administradores de correos de los mismos puntos, el día 28 de Marzo próximo, á la hora de la una de la tarde y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 5.370 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni reclamacion alguna del rematante en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resultasen equivocados en cualquier tiempo en más ó en ménos.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de hacienda pública de Granada ó en las subalternas de rentas de Beznar ó Ugijar, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 537 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor pos-

tor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno de Granada para su formalizacion en la Caja sucursal de Depósitos, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario á caballo desde Beznar á Orgiva y Ugijar y viceversa por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno de la República.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose éste en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública; siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 14 de Febrero de 1874.—El Director general, Angel Mansi.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA.

No habiéndose presentado licitadores en la tercera subasta celebrada el día 18

del actual disponiendo la venta de las piedras y losas existentes en la casa de mudas de Aranjuez, esta Direccion general ha acordado celebrar una cuarta licitacion que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo á la una de su tarde en la propia Direccion simultáneamente en la administracion de Aranjuez, haciéndose con la rebaja del 45 por 100 del valor en tasacion del referido material, ó sea bajo el tipo de 4.617 pesetas 25 céntimos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en este centro directivo todos los dias laborables desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieren interesar dicho acto.

Madrid 24 de Febrero de 1874.—El Director general, José María Maury.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

D. Máximo Rozalem, Abogado de las Tribunales nacionales, Juez municipal de esta villa y como tal encargado de la jurisdiccion de ella y su partido por ausencia con licencia del de primera instancia.

Por el presente se cita á las mujeres de los confinados Francisco Jerónimo Navarro, Pascual García y Manuel Simon, cuyos sujetos pasaban á su respectivos destinos y se fugaron de la cárcel de Guadarrama, mediante á ignorarse el domicilio y habitacion de las expresadas mujeres, para que dentro del término de quince dias contados desde su insercion en los periódicos oficiales, comparezcan en mi Juzgado y Escribanía del infrascrito á declarar en la causa criminal que me encuentro instruyendo con motivo de la relacionada fuga.

Dado en Colmenar Viejo á 14 de Febrero de 1874.—Máximo Rozalem.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El día 11 del próximo Marzo, á la una de su tarde, tendrá efecto en la sala de remates de esta Excm. Corporacion municipal la subasta en pública licitacion y por pujas á la llana de la demolicion y aprovechamiento de materiales de la casa número 1 de la calle de Juanelo con vuelta á la de la Espada.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce á cuatro.

Madrid 24 de Febrero de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Contaduría general del Ayuntamiento de Madrid.

Deuda de sisas.

Los tenedores de las carpetas de intereses respectivos al segundo semestre de 1870 de títulos ó inscripciones de la expresada deuda, señaladas con los números 65, 72, 83, 84, 90, 101, 108, 109 y 114 las de efectos municipales ó sea emision de 1.º de Julio de 1859; y 61, 92, 102, 118, 134, 138, 143, 151, 152, 159,

161 y 163 las de inscripciones nacionales, emision de 1.º de Enero de 1861, cuyo pago se anunció oportunamente en la *Gaceta y Diario oficial de Avisos*, se servirán presentarse en la Tesorería municipal á hacer efectivo el importe de los intereses reclamados por las referidas carpetas; advirtiéndoles que de no verificarlo quedarán anulados los señalamientos de pago.

Madrid 24 de Febrero de 1874.—Mariano Alejandro Castaño.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á los acogidos en el primer Asilo de mendicidad de San Bernardino, cuyo servicio comenzará á regirse ocho dias despues de notificarse al contratista la adjudicacion definitiva del remate y terminará el 31 de Diciembre del corriente año.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en la sala de remates de sus casas Consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demas referente á la licitacion de manifiesto en el negociado de beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Febrero de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de chocolate á las casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir cuatro dias despues de notificarse al contratista la adjudicacion definitiva del remate y terminará el 31 de Diciembre del corriente año.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, á la una y media de su tarde, en la sala de remates de sus casas Consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demas referente á la licitacion de manifiesto en el negociado de beneficencia de esta Secretaría de mi cargo, todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Febrero de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de pan á las casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir cuatro dias despues de notificarse al contratista la adjudicacion definitiva del remate y terminará el 31 de Diciembre del corriente año.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo á la una de su tarde en la sala de remates de sus casas Consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demas referente á la licitacion de manifiesto en el negociado de beneficencia de esta Secretaría de mi cargo todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Febrero de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.